

# La renta que divide al feminismo

---



**Sara Berbel** 22/01/2017

En una época de amplio debate sobre la Renta Básica Universal (en adelante, RB), y habiendo algunos países dispuestos a realizar algunas aplicaciones prácticas de diferentes tipos de rentas llamadas “universales” con más o menos fortuna (Finlandia, Canadá, Holanda, Escocia ...), las dudas e inquietudes se han disparado entre la población.

Pero no solo la ciudadanía se pregunta sobre las ventajas o desventajas de una posible renta universal, sino que existe también un encendido debate entre algunos de los ámbitos, académicos y/o políticos, relacionados con colectivos que podrían estar más afectados directamente por ella. El feminismo, un movimiento plural y con un elevado grado de compromiso social, es uno de ellos.

Mientras una parte del feminismo saluda efusivamente la implementación de una RB, porque beneficiaría especialmente a las mujeres (del mismo modo que lo haría con otros colectivos en situación de pobreza u opresión), otro sector teme que una medida así refuerce los estereotipos y el lugar de “no poder” que actualmente ocupan mayoritariamente las mujeres.

Trataré de abordar algunas de las cuestiones que suscitan controversia para intentar aportar más argumentos a la discusión. Vaya por delante que las feministas no tememos al debate, sino que lo consideramos fuente de aprendizaje y construcción colectiva. El debate ha sido consustancial al desarrollo del movimiento feminista (baste recordar el enfrentamiento entre dos grandes feministas por el acceso de las mujeres al voto en España en 1931, Clara Campoamor y Victoria Kent).

1.

Algunas feministas temen que una RB pueda ahondar la división sexual del trabajo existente. Se trata de la crítica más extendida, que lleva a unas feministas a rechazar la implantación de esta medida, y a otras a aceptarla sólo condicionadamente. Como sabemos, el mandato cultural según el cual las mujeres son destinadas al trabajo reproductivo sigue vigente ya que, como señalaba la filósofa Victoria Sau, las características asociadas a los géneros es lo que menos ha cambiado a lo largo de los siglos. No hay más que ver a quién se destinan la gran mayoría de contratos a tiempo parcial, cuántas horas más trabajan las mujeres en el hogar respecto a los varones, quién se ocupa del cuidado de niñ@s y ancianos... de manera que las mujeres sufren un alto grado de culpabilización por aceptar trabajos fuera de casa, más aún si comportan responsabilidades directivas, siendo acusadas de abandonar el hogar, del fracaso escolar, divorcios y desestructuración familiar en general. Como, al mismo tiempo, continúa la situación de discriminación laboral en el mercado, con menores sueldos para ellas y mayor nivel de temporalidad y parcialidad, el temor de una parte del feminismo es que la RB provoque una caída de la participación femenina en el ámbito mercantil y un incremento de su presencia en el ámbito doméstico.

2. En relación con la situación descrita en el apartado anterior, existe el temor a que una RB incentive una cierta reclusión en el ámbito doméstico y refuerce, indirectamente, los estereotipos tradicionales del "ser mujer". ¿Sería posible que, al disfrutar de una renta básica incondicional, las mujeres eligiesen libremente la reclusión en el hogar? ¿Abandonarían masivamente el mercado de trabajo (o permanecerían en él discontinuamente) y regresarían al trabajo reproductivo a tiempo completo? Según estas premisas, la RB desincentivaría la búsqueda del trabajo remunerado y devolvería a las mujeres a la invisibilidad del hogar, perdiendo el refuerzo que supone el reconocimiento social y la creación de redes sociales y profesionales. Se revertirían, por tanto, los logros en el estatus y reconocimiento del trabajo femenino y se produciría una devaluación del estilo de vida de cuidados (que a duras penas se está empezando a valorar en la actualidad).
3. Una RB podría aumentar la situación de desprotección y vulnerabilidad de las mujeres ya que, en el supuesto de que se conformaran con ella y se dedicaran al trabajo reproductivo, el hogar continúa siendo constitucionalmente inviolable, no hay inspectores para valorar las condiciones de trabajo. Existiría también una mayor vulnerabilidad para la violencia de género ya que, como sabemos, el núcleo familiar es el ámbito donde más violencia machista se produce. Por último, mantendría a las mujeres en un estado de pobreza, siendo imposible erradicar la llamada "feminización de la pobreza".

También desde el feminismo, se ha dado respuesta a cada una de las objeciones anteriores. Las prevenciones y críticas expuestas no tienen en cuenta la evolución cultural, los avances en los derechos de las mujeres y parten de algunos prejuicios respecto a los deseos femeninos.

De entrada, la RB supondría la erradicación de la pobreza femenina, ya que todas las mujeres, independientemente de su estado civil, origen, edad o nivel académico tendrían garantizado un ingreso mínimo para poder vivir. Esto ayudaría a disminuir las dobles e incluso triples discriminaciones que se producen en nuestra sociedad por el hecho de --por ejemplo-- ser mujer, inmigrante y además tener alguna discapacidad.

Por otra parte, las críticas que consideran que las mujeres escogerían la reclusión en el hogar no tienen en cuenta la necesidad de realización profesional de las mujeres, también muy poderosa, ni su deseo de progreso social. Los estudios de la socióloga Catherine Hakim en 2012, preguntando cuál era el deseo de las mujeres, dieron como resultado una intensa motivación para el desarrollo profesional, empresarial o artístico, y más del 60% optaban por poder combinar la vida familiar con la profesional, incluso disponiendo de una renta. Sólo un 10% accedería a no trabajar fuera de casa si tuviera suficientes ingresos económicos. En ese caso, puede ser una opción tan válida como otra cualquiera.

Es cierto que la RB es una medida que no garantiza la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, en las tareas domésticas ni de cuidados, pero el solo hecho de disminuir la dependencia del mercado, así como la dependencia económica de las mujeres respecto a los hombres, posibilita unas bases más justas para la negociación de los tiempos de trabajo (doméstico, remunerado o voluntario), formación y ocio. Contribuye, por tanto, a una menor situación de subordinación femenina tanto en el ámbito mercantil como en el doméstico- familiar.

Por otra parte, la RB interviene en el mutuo condicionamiento de la esfera doméstica y la mercantil ya que convierte el trabajo remunerado en una forma más (no la única) de existencia material, desposeyendo así de la omnipresente centralidad al trabajo remunerado versus el doméstico no remunerado.

En todo caso, como cualquier otra medida que intenta disminuir la desigualdad (incluida la de género), la RB posee limitaciones. No puede, por sí sola, cambiar radicalmente todo un contexto cultural e ideológico de estereotipos patriarcales incorporado, mediante la socialización, en todos los ámbitos de nuestra vida.

Por eso es preciso combinarla con otras políticas públicas orientadas a la igualdad de género, a la superación de estereotipos y reconocimiento de la valía de las mujeres en la educación, los medios de comunicación, la política y la economía. Ambos tipos de políticas, la material y la cultural, pueden ser la clave del cambio social que el feminismo, sin división, propone.

---

### ***Sara Berbel***

doctora en psicología social y miembro de la Red Renta Básica. Es directora general de Barcelona Activa (Ajuntament de Barcelona)

**Fuente:** [www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info), 22 de enero de 2017

**URL de origen (modified on 27/01/2017 - 12:59):** <https://www.sinpermiso.info/textos/la-renta-que-divide-al-feminismo>